

Quillota, 17 de Marzo de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2429 /VISTOS:

1. La necesidad de anular el registro N°2306 de 11 de marzo de 2021, por antecedentes insuficientes, pues la materia requiere de Acuerdo de Concejo Municipal;
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

PRIMERO:

11 de marzo de 2021.

DÉJASE sin efecto Registro N°2306 de

SEGUNDO:

el Registro del D.A. 2306 de 11 de marzo de 2021

ADJÚNTESE copia de este Decreto en

TERCERO:

ADOpte Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Informática
5. Adquisiciones.

LMG/DMB/jlm.-